



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2016

Expte. N° 10.930/08 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 025-16 de fecha 10 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa en carácter de Regular a la Lic. Ramona Ignacia MORENO, D.N.I. N° 5.891.400, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura Introducción a los Recursos Naturales – Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la fecha de la resolución y por el término de cinco (5) años.

QUE a fs. 208 la Lic. MORENO solicita la rectificación de la Resolución CS-N° 025-16, en el sentido de modificar en el Artículo 1° donde dice: "Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente", debe decir "Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1° de la Resolución CS-N° 025-16 sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice: "Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente"
- Debe decir: "Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretarid Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0382-16